


Nombre del documento: *Relación de los Consejos y Comités del H.
Ayuntamiento de Conkal*

Período 2012-2015

Unidad Administrativa responsable de poseer la información
Secretaría Municipal

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa


LEIDY DEL SOCORRO AGUILAR CRUZ.

Nombre y Firma de la Titula de la UMAIP


Arq. Albeti del Aguilar

Fecha de generación del documento:

Relación de los Consejos y Comités del H. Ayuntamiento de Conkal 2012-2015

- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. (CDSPS)
- ACTA DE FORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.
- CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.
- ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN.
- ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN 2013.
- ACTA RESINTALACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCION Y COMBATE DE INCENDIOS DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN.
- REINSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.
- ACTA DE CELEBRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE CONKAL, ESTADO DE YUCATAN.

Nombre y firma de la UMAIP.



Arq. Alheli Rosal Aguilar

Fecha de generación del documento: 30 de Julio de 2013

Fecha de actualización de la información: 31 de Julio de 2013

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN. 2013

En la localidad de Conkal, Municipio de Conkal, Yucatán, siendo las 20:00 horas del día **06** del mes de **Marzo** del **2013**, de acuerdo a la convocatoria girada en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor, se dieron cita en la sala de juntas del palacio Municipal las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Conkal, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Integración y Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Conkal.
5. Informe de los recursos del FISM, FORTAMUN, acuerdos y compromisos del Coplademun y elección del Vocal de Vigilancia.
 - 5.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán:
 - 5.2. Intervención de representantes de grupos, organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
 - 5.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2013 con recursos del Ramo General 33.
6. Calendarización de las actividades del Coplademun para el ejercicio fiscal 2013.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la asamblea.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo de la Profra. Leidy del Socorro Aguilar Cruz, Secretaria Municipal, una vez comprobada la existencia del quórum.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN. 2013

Necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Conkal, Yucatán

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, la lectura del acta anterior a cargo de la Profr. ~~Leidy del Socorro Aguilar Cruz~~ la cual se somete a consideración de los integrantes del Consejo y fue aprobada por los presentes.

Atendiendo al cuarto punto, el Profr. Francisco Evia Gamboa Presidente Municipal y del Coplademun, señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el sistema municipal de planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, Coplademun, y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

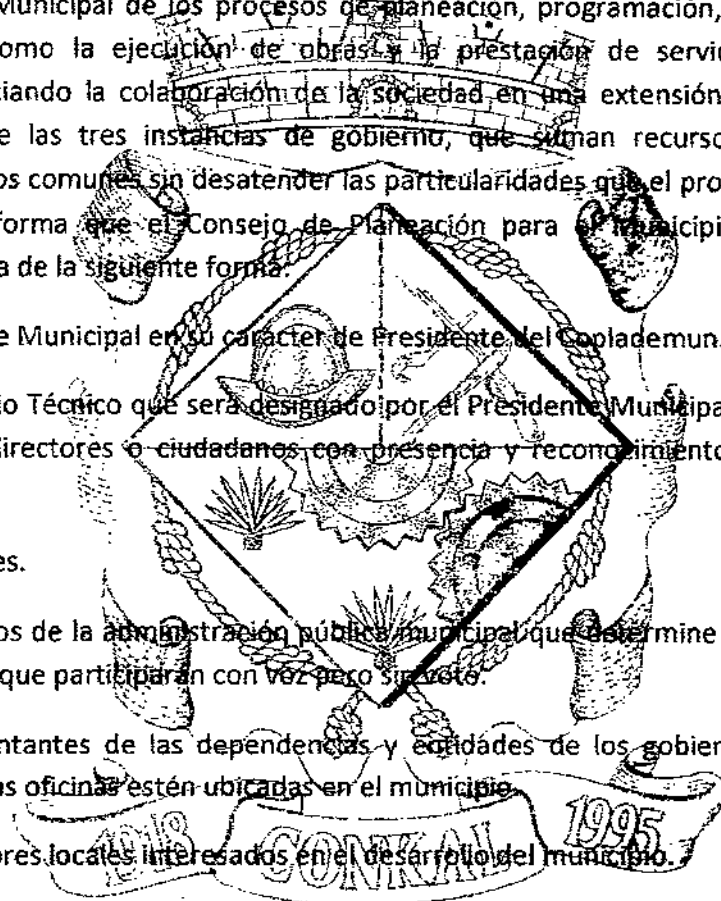
El Coplademun es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN. 2013

los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Conkal, Yucatán. Se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadanos con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participan con voz pero sin voto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN. 2013

Con esto el Coplademun de Conkal queda integrado de la siguiente manera:

El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun: el Profr. Francisco Evia Gamboa

Secretaria Técnico y Municipal: Profra. Leidy del Socorro Aguilar Cruz

Sindico Municipal: Lic. Jesús Alberto Pinzón Canche

Regidor de Nomenclatura y Panteón: Miguel Ángel Ruiz Salazar

Regidor de Aseo Urbano: Ernesto Dzul López

Regidor de deporte y espectáculos: Martín Jesús Cruz Angulo

Regidor de Educación y Cultura: Graciela Marisol Koo Cruz

Regidor de Rastro y Mercado : Cesar Azcorra Montero

Tesorero Municipal: Profra. Eugenia Gabriela Medina Cetina

Director de salud y ecología: Fidel Alfonso Canul Bautista

Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: C. José Enrique Salazar Catzin

Asistente del Presidente municipal: Francisco Javier Rivas Cetina

Representante del Instituto Regional Municipal: Ing. Antonio López Ceballos

Comisario Municipal de Xcuyum: Dionicio Can Puc

Comisario Ejidal de Conkal: Guadalupe Argáez

Comisario Municipal de Kantoina: Francisco Jesús García Ake

Secretario General de la C.T.M.: Luis Balam Dzul

Secretario General del Volante: Alberto Pool Ix

Diputado local por el IX Distrito: C Ernesto Martínez Ordaz

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN. 2013

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Coplademun informó que los recursos del fondo de infraestructura social municipal proveniente del ramo 33 al municipio le fue asignada la cantidad de \$ 1,604,980.00 (son: un millón seiscientos cuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal proveniente también del ramo 33 se le asignó al municipio para el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de \$ 4,406,298.00 (son: cuatro millones cuatrocientos seis mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el C. Omar Antonio González Peck, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Se cedió la palabra al Representante del Gobierno del Estado, el ing. Antonio Lopez Ceballos, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN. 2013

El Presidente del Coplademun inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2013, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas

- 1.- Adquisición de vehículos para Seguridad Pública
- 2.- Ampliación de la red de distribución de agua potable en la localidad de xcuym
- 3.- Construcción, reconstrucción y conservación de calles en las localidades y cabecera
- 4.- Construcción de pisos, techos, baños, tozas septicas y recamaras adicionales en la cabecera municipal, y en la localidad de xcunya y kantoina
- 5.- Construcción de casa de la cultura en la cabecera municipal y biblioteca
- 6.- Construcción de casetas de policías (vigilancia) en diferentes sectores de la población. Construcción de pozos pluviales y regillas.
- 7.- Construcción de guardioches y banquetas, topes y paso peatonal
- 8.- Construcción, ampliación y mantenimiento a la red de energía eléctrica y alumbrado público, construcción y rehab. del s.m.a.p en la cabecera municipal.
- 9.- Suministro y colocación de señalización (nomenclatura, topas, topes y paso peatonal), remozamiento y pintura a edificios públicos
- 10.- Adquisición de ambulancia equipada, y rehab, y equipamiento de dispensario medico, construcción y remozamiento de escuelas publicas.
- 11.- Remodelación de rastro y remozamiento de mercado municipal.
- 12.- Construcción, rehabilitación, electrificación y techumbre de espacios deportivos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN. 2013

13.- Aplicación del 2% (PRODIM) Y el 3% en gastos indirectos para obras.

14.- Construcción de Avenida entrada Conkal- Cholul

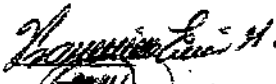




15.- Construcción de Basurero Municipal.

16.- Construcción de Oficinas de Seguridad Pública y Carcel Municipal.

Como sexto punto se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comento acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Coplademun en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Coplademun propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando estos sean requeridos en el ejercicio de la función, se somete a consideración de los presentes se acuerda que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Coplademun son: palacio Municipal los días 10 de junio, 10 de septiembre y 11 de diciembre del 2013 a las 20:00 hrs.




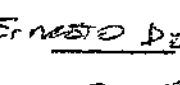
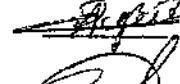


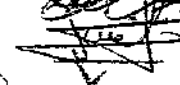


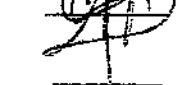
En asuntos generales no se trato ningun asunto

Y no habiendo otro punto que tratar se procedio a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Conkal, Yucatán. Siendo las 21:35 horas del día de su inicio firmando para su constancia y validez todos los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<u>FRANCISCO EVIA GARCIA</u>	<u>POTE. MUNICIPAL.</u>	
<u>Alfonso Lopez</u>	<u>DELEGADO F.U.T.V</u>	
<u>KEIDY DEL SOCORRO AGUIAR</u>	<u>SECRETARIA MUNICIPAL CTM.</u>	
<u>LUIS Armando Balam</u>	<u>SECRETARIO DE TRIBUTOS</u>	
<u>José Enrique Salazar</u>	<u>Dir. Desarrollo Urbano y Obras Pùb.</u>	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONKAL 2012-2015

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN. 2013

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Miguel Ángel Ruiz Salas	Presidente	
ESAR ACAY	Secretario	
Eugenio G. Medina Cetina	Tesorero	
Francisco García Añel	Comisario	
Ernesto Deol López	Regidor	Ernesto Deol López
Dionicio San Julián	Comisario	
Jesús Piñón Canché	Sindico	
Martín Jesús Cruz Angulo	Regidor	
Francisco Javier Rivas Cetina	Asistente de presidente	
Omar González Pech	Control de Vigilancia	
Emiliano Cárdenas	Director de Planeación	
Jorge Gil Zapata	Regidor	
Celso Cruz Campo	Asesor Técnico	